



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

**RESOLUCION**  
**Nº 3949 /97**

**EXPEDIENTE Nº 13-33976/97**

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.-

En atención al pedido de anticipo de viáticos - por el término de un día y medio ( 1 1/2) día- y gastos de movilidad (Decreto 1343, art. 5º, apart. I, inc.f ) formulado en estas actuaciones por el Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mendoza Nº 2, Dr. Julio Naciff, a su favor; con motivo de tener que trasladarse a la sede del Juzgado de San Rafael en cumplimiento de funciones de ejecución penal; y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución CSJN Nº 1.361/95 y las atribuciones conferidas a esta Administración General mediante Resolución CSJN Nº 2.333/96; autorízase a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite favorable a la presente solicitud.-

Regístrese y remítanse las actuaciones a la citada Dirección, para la continuación del trámite.-

NIQUOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION